

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL  
DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 019-2022.**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, ELIGIÓ COMO VICEALCALDE AL SEÑOR NÉSTOR EFRÉN MONTAÑO.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, REESTRUCTURÓ LAS COMISIONES PERMANENTES DEL GADMIS.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO REALIZAR AL SEÑOR ALCALDE LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.
4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMIS CON LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA COMPRA DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN DE CUBIERTA DE LA ESCUELA MERCEDES GONZÁLEZ DE MOSCOSO DEL BARRIO BELLAVISTA, PARROQUIA MANU; COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CERRAMIENTO PARA LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN AUGUSTO CHALAN DEL BARRIO ZHARAZHAPA, PARROQUIA LLUZHAPA; COMPRA DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DE TECHO DE LA ESCUELA INGAPIRCA DE LA COMUNIDAD DE CACHIPAMBA, PARROQUIA EL TABLÓN; Y, COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO FRONTAL DE LA ESCUELA CIUDAD DE TENA DEL BARRIO SEUCER, PARROQUIA LLUZHAPA, TODOS PERTENECIENTE AL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA.
5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMIS COORDINACIÓN ZONAL 7-SALUD Y LA COMUNIDAD DE TUNCARTA, PARA FORTALECER Y GENERAR MECANISMOS INCLUSIVOS GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A GRUPOS VULNERABLES Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE TUNCARTA DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SARAGURO.
6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME) Y EL GADMIS.
7. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR



ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. MARÍA MERCEDES JAPÓN GUALÁN.

8. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. LUIS ANTONIO BELTRÁN.
9. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, NO EMITIÓ EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. LUIS AMADO JARAMILLO SERRANO.
10. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. LUZ MARLENE ORDOÑEZ ARMIJOS.
11. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ LA PROPUESTA DE REFORMA AL POA DEL AÑO 2022.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 08h35, del día martes 29 de noviembre año 2022, en la sala de sesiones del antiguo palacio municipal; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; señor Néstor Efrén Montaña; abogado Luis Clotario Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz saludó a los miembros de la cámara edilicia, manifestando los puntos a tratar; y, una vez verificado el quórum reglamentario con los cinco representantes de la ciudadanía: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; señor Néstor Efrén Montaña; abogado Luis Clotario Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana; el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo, solicitando al secretario dé lectura al orden del día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Elección de vicealcalde conforme lo determina el Art. 57 literal o) del COOTAD; y, artículo 6 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.
4. Reestructuración de las comisiones permanentes conforme lo establece el Art. 326 y 327 del COOTAD; y, Arts. 9, 10, 12 al 20 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.
5. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo los suplementos de créditos, en base al Art. 259 y 260 del COOTAD, conforme la documentación adjunto.
6. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS con la coordinación zonal 7, para compra de materiales para la adecuación de cubierta de la escuela Mercedes González de Moscoso del barrio

- Bellavista, parroquia Manu; compra de materiales para la construcción de un cerramiento para la unidad educativa Juan Augusto Chalan del barrio Zharazhapa, parroquia Lluzhapa; compra de materiales para el cambio de techo de la escuela Ingapirca de la comunidad de Cachipamba, parroquia El Tablón; y, compra de materiales para la construcción del cerramiento frontal de la escuela ciudad de Tena del barrio Seucer, parroquia Lluzhapa, todos perteneciente al cantón Saraguro, provincia de Loja; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.
7. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS Coordinación zonal 7-Salud y la comunidad de Tuncarta, para fortalecer y generar mecanismos inclusivos garantizando la atención integral en salud a grupos vulnerables y de atención prioritaria, cuyo objeto es el mantenimiento de la infraestructura del puesto de salud de Tuncarta de la parroquia y cantón Saraguro; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.
  8. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la suscripción de un convenio específico de cooperación técnica entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y el GADMIS; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.
  9. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial de la Sra. María Mercedes Japón Gualán; esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.
  10. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del Sr. Luis Antonio Beltrán; esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.
  11. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del Sr. Luis Amado Jaramillo Serrano; esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.
  12. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial de la Sra. Luz Marlene Ordoñez Armijos, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.
  13. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo la propuesta de reforma al POA del año 2022; esto en conformidad al Art. 213, segundo inciso del COOTAD.
  14. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración de Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

## **DESARROLLO**

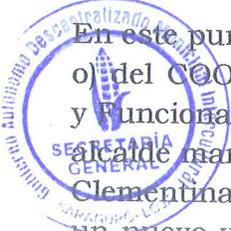
### **PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.**

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum completo el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día martes 29 de noviembre de 2022.

### **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El señor alcalde solicitó al secretario general y de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido con la respectiva corrección por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

### **TERCERO.- ELECCIÓN DE VICEALCALDE CONFORME LO DETERMINA EL ART. 57 LITERAL O) DEL COOTAD; Y, ARTICULO 6 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**



En este punto el secretario general y de concejo dio lectura al artículo 57 literal o) del COOTAD; y, el artículo 6 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal. Seguidamente el señor alcalde manifestó que en vista que la ex vicealcaldesa ingeniera Rosa Clementina Macas renunció a su cargo, por lo que existe vacante para elegir a un nuevo vicealcalde. Acto seguido el concejal abogado Julio Antonio Gualán lanzó a moción al concejal señor Néstor Efrén Montaña para que sea el nuevo vicealcalde, el cual tuvo apoyo del concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana, para el cual el señor alcalde solicitó al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, eligió como nuevo vicealcalde del cantón Saraguro al señor Néstor Efrén Montaña, misma que fue posesionado por el señor alcalde.**

### **CUARTO.- REESTRUCTURACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES CONFORME LO ESTABLECE LOS ARTS. 326 Y 327 DEL COOTAD; Y, ARTS. 9, 10, 12 AL 20 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

En este punto el señor alcalde manifestó, que actualmente existen las comisiones de: mesa, parroquias rurales, planificación y presupuesto, obras públicas y urbanismo, participación ciudadana, legislación y fiscalización,

servicios públicos, tránsito transporte y seguridad vial, e igualdad y género, así como las comisiones especiales, en donde fueron parte de esas comisiones los exconcejales Rosa Clementina Macas y Marlene Eudalia Salinas, para el cual el señor alcalde expreso que se entiende por reestructuración, cambiar todas las condiciones no obstante es necesario conversar para decidir si es que las personas que son ahora concejales puedan ocupar directamente el puesto de las ex concejales de todas las comisiones. Seguidamente el concejal Jobernan Kiko Tituana manifestó, que es conveniente que los nuevos concejales que integran asuman los puestos de las ex concejales en todas las comisiones conforme fue conformado. Al igual que el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó que no tiene ninguna inconveniencia. Acto seguido el señor alcalde manifestó que acogiendo la propuesta del concejal Jobernan Kiko Tituana para que en los espacios donde estaban los anteriores concejales los ocupen los nuevos concejales de todas las comisiones permanentes y especiales, por lo que lanzó a moción para que las comisiones queden conformadas de la siguiente manera:

<b>Comisión de Mesa</b> Presidente: Néstor Efrén Montaña Lalo Cabrera Luis Clotario Salinas	<b>Parroquia Rurales</b> Presidente: Lalo Cabrera Néstor Efrén Montaña Luis Clotario Salinas	<b>Planificación y Presupuesto</b> Presidente: Lalo Cabrera Luis Clotario Salinas Jobernan Kiko Tituana
<b>Obras Públicas y Urbanismo</b> Presidente: Luis Clotario Salinas Lalo Cabrera Néstor Efrén Montaña	<b>Participación Ciudadana</b> Presidente: Néstor Efrén Montaña Luis Clotario Salinas Julio Antonio Gualán	<b>Legislación y Fiscalización</b> Presidente: Lalo Cabrera Néstor Efrén Montaña Jobernan Kiko Tituana
<b>Servicios Públicos, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial</b> Presidente: Lalo Cabrera Néstor Efrén Montaña Luis Clotario Salinas	<b>Igualdad y Género</b> Presidente: Luis Clotario Salinas Néstor Efrén Montaña Julio Antonio Gualán	<b>Comisión con el cuerpo de bomberos</b> Néstor Efrén Montaña <b>Comisión para erigir monumentos y calles del cantón Saraguro</b> Abg. Luis Clotario Salinas



Misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, reestructuro y conformo las comisiones de mesa, parroquias Rurales, planificación y presupuesto, obras públicas y urbanismo, participación ciudadana, legislación y fiscalización, servicios públicos, tránsito transporte y seguridad vial, e igualdad y género; y, todas las comisiones especiales existentes, aclarando que los nuevos concejales ocuparan los puestos de las exconcejales que mantuvieron en todas las comisiones.**

**QUINTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, EN BASE AL ART. 259 Y 260 DEL COOTAD, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTO.**

En este punto el director financiero doctor Marco Báez manifestó, que el primer

suplemento de crédito es un convenio modificatorio entre el MIES y el GADMIS para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centro de desarrollo infantil CDI-MIES, se firma este adenda por un valor de \$3.839,04; el siguiente suplemento de crédito es un convenio con el GAD parroquial de Cumbe por el valor de \$1.500,00 para la terminación de la compra de materiales para la culminación de la casa comunal tercera fase barrio Zapotepamba, de la parroquia San Antonio de Cumbe, cantón Saraguro, esto en conformidad al artículo 260 del COOTAD. Acto seguido el señor alcalde manifestó, que al no existir ninguna observación y una vez conocido y analizado solicito al Concejo la autorización de los suplementos de créditos conforme al memorando número 379-DF-GADMIS-2022, de fecha 7 de noviembre de 2022, por un incremento de \$3.839,04, firmado el convenio con el MIES para el proyecto de la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centro de desarrollo infantil CDI-MIES; así como el suplemento de crédito conforme al memorando número 370-DF-GADMIS-2022, de fecha 28 de octubre de 2022, donde el gobierno parroquial de Cumbe hace el ingreso de \$1.500,00 para la ejecución del proyecto compra de material para la culminación de la casa comunal tercera fase barrio Zapotepamba, parroquia San Antonio de Cumbe; misma que tuvo apoyo del concejal Néstor Efrén Montaña; solicitando al secretario general y de Concejo tome la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizó los suplementos de créditos de \$3.839,04, firmado el convenio con el MIES para el proyecto de la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centro de desarrollo infantil CDI-MIES; y, el ingreso de \$1.500,00 para la ejecución del proyecto compra de material para la culminación de la casa comunal tercera fase barrio Zapotepamba, parroquia San Antonio de Cumbe, en base al Art. 259 y 260 del COOTAD.**

**SEXTO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMIS CON LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA COMPRA DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN DE CUBIERTA DE LA ESCUELA MERCEDES GONZÁLEZ DE MOSCOSO DEL BARRIO BELLAVISTA, PARROQUIA MANU; COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CERRAMIENTO PARA LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN AUGUSTO CHALAN DEL BARRIO ZHARAZHAPA, PARROQUIA LLUZHAPA; COMPRA DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DE TECHO DE LA ESCUELA INGAPIRCA DE LA COMUNIDAD DE CACHIPAMBA, PARROQUIA EL TABLÓN; Y, COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO FRONTAL DE LA ESCUELA CIUDAD DE TENA DEL BARRIO SEUCER, PARROQUIA LLUZHAPA, TODOS PERTENECIENTE AL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA

DE LOJA; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 60 LITERAL N) DEL COOTAD.

En este punto el señor alcalde manifestó, que todos estos convenios tienen que ver con el presupuesto participativo para la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS con la coordinación zonal 7, dentro del convenio constan los antecedentes, está la certificación presupuestaria, están adjuntos los documentos habilitantes, el marco legal, el objeto del convenio, las obligaciones de las partes, plazo, definición de la administrador del convenio, responsabilidades de los administradores, la terminación del convenio; para compra de materiales para la adecuación de cubierta de la escuela Mercedes González de Moscoso del barrio Bellavista, parroquia Manú, por un monto de \$4.816,00; compra de materiales para la construcción de un cerramiento para la Unidad Educativa Juan Augusto Chalán del barrio Sharashapa, parroquia Lluzhapa por un monto de \$2.955,40; compra de materiales para el cambio de techo de la escuela Ingapirca de la comunidad de Cachipamba, parroquia el Tablón, por un valor de \$6.682,25; y, compra de materiales para la construcción del cerramiento frontal de la escuela ciudad de Tena del barrio Seucer, parroquia Lluzhapa, por un valor de \$1.791,45, los valores no incluyen IVA. Acto seguido y al no existir ninguna observación el señor alcalde lanzo a moción para la autorización de la suscripción de los convenios en mención con la coordinación zonal 7 educación, *misma* que tuvo apoyo del concejal Jobernan Kiko Tituana; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde realizar la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS con la coordinación zonal 7, para compra de materiales para la adecuación de cubierta de la escuela Mercedes González de Moscoso del barrio Bellavista, parroquia Manú; compra de materiales para la construcción de un cerramiento para la Unidad Educativa Juan Augusto Chalán del barrio Sharashapa, parroquia Lluzhapa; compra de materiales para el cambio de techo de la escuela Ingapirca de la comunidad de Cachipamba, parroquia el Tablón; y, compra de materiales para la construcción del cerramiento frontal de la escuela ciudad de Tena del barrio Seucer, parroquia Lluzhapa, todos perteneciente al cantón Saraguro, provincia de Loja; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**

**SÉPTIMO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMIS COORDINACIÓN ZONAL 7-SALUD Y LA COMUNIDAD DE TUNCARTA, PARA FORTALECER Y GENERAR MECANISMOS INCLUSIVOS GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A GRUPOS VULNERABLES Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA, CUYO OBJETO ES EL

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE TUNCARTA DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SARAGURO; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 60 LITERAL N) DEL COOTAD.

En este punto el señor alcalde manifestó, que este convenio de cooperación institucional es por un monto de \$13.684,74, sin incluir IVA, las obligaciones por el GADMIS es realizar el mantenimiento de la infraestructura del puesto de Salud de Tuncarta por el valor de \$9.319,46, incluido IVA, el plazo es de noventa días, también está adjunto la certificación presupuestaria y los respectivos informes para la suscripción de este convenio. Acto seguido y sin existir ninguna observación el señor alcalde lanzó a moción para que el concejo aprueba el convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS coordinación zonal 7-salud y la comunidad de Tuncarta, para fortalecer y generar mecanismos inclusivos garantizando la atención integral en salud a grupos vulnerables y de atención prioritaria, cuyo objeto es el mantenimiento de la infraestructura del puesto de salud de Tuncarta de la parroquia y cantón Saraguro, misma que tuvo apoyo del concejal Néstor Efrén Montaña; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde realizar la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS coordinación zonal 7-salud y la comunidad de Tuncarta, para fortalecer y generar mecanismos inclusivos garantizando la atención integral en salud a grupos vulnerables y de atención prioritaria, cuyo objeto es el mantenimiento de la infraestructura del puesto de salud de Tuncarta de la parroquia y cantón Saraguro; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**

**OCTAVO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME) Y EL GADMIS; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 60 LITERAL N) DEL COOTAD.

En este punto el señor alcalde manifestó, que este convenio de cooperación institucional es un convenio con fondos no reembolsables para el plan de manejo y modelo de gestión integral y propuesta de ordenanza municipal para la gestión cultural del cantón Saraguro, esta carta de compromiso tiene una vigencia de seis meses a partir de la suscripción del convenio y no se comprometen partidas presupuestarias como parte de la suscripción del convenio. Acto seguido y sin existir ninguna observación el señor alcalde lanzó a moción para que el concejo aprueba el convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), misma que tuvo apoyo del concejal Luis Clotario Salinas;

solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde realizar la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y el GADMIS, esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**

**NOVENO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. MARÍA MERCEDES JAPÓN GUALÁN; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDyOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el jefe de Regulación Urbana arquitecto Marco Poma manifestó, que presentan todos los informes técnicos y jurídicos a favor, mismo que constan de cinco predios en la parroquia Tenta varios sectores, está el informe jurídico que avala la información, presentan los documentos habilitantes, el proyecto de partición extrajudicial posee fraccionamientos en algunos de los predios, no existe porcentaje de áreas verdes y comunales. Acto seguido el señor alcalde manifestó que una vez que hemos conocido y analizado y sin existir ninguna observación, solicito al Concejo la autorización para emitir el informe favorable al trámite partición extrajudicial de la señora María Mercedes Japón Gualán, de acuerdo al oficio número 159-ALTCH-GADMIS-2022-APROB, de fecha 27 de octubre de 2022; misma que tuvo apoyo del concejal Julio Antonio Gualán; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial de la señora María Mercedes Japón Gualán, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.**

**DÉCIMO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. LUIS ANTONIO BELTRÁN; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDyOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el señor alcalde manifestó, que presentan todos los informes técnicos y jurídicos a favor, mismo que constan de un solo predio dividido en

seis lotes, en la parroquia Saraguro, calle Guayaquil, está el informe jurídico que avala la información presentada, presentan los documentos habilitantes, el proyecto de partición extrajudicial posee fraccionamientos, no existe porcentaje de áreas verdes y comunales; por lo que manifestó, que una vez que se ha conocido, analizado y sin existir ninguna observación, solicito al Concejo la autorización para emitir el informe favorable al trámite partición extrajudicial del señor Luis Antonio Beltrán, de acuerdo al oficio número 313-RU-GADMIS-2022, de fecha 08 de noviembre de 2022; misma que tuvo apoyo del concejal Jobernan Kiko Tituana; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del señor Luis Antonio Beltrán, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.**



**DÉCIMO PRIMERO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. LUIS AMADO JARAMILLO SERRANO; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDyOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el señor alcalde manifestó, que en vista que el señor Luis Amado Jaramillo a fallecido, lo cual es necesario suspender este punto hasta solicitar la partida de defunción y poder continuar con el trámite respectivo. Acto seguido el procurador sindico doctor Carlos Bravo manifestó, que en la minuta consta que los bienes del señor esta con usufructo lo cual no nos permite tramitar la partición extrajudicial en vista que tiene que presentar otra tramitación lo herederos para que el municipio pueda tramitar y emitir los informes respectivos con el informe jurídico, por lo que es necesario suspender ya que se necesita la firma del extinto señor en mención por lo que no tiene validez jurídica. Acto seguido el concejo municipal por unanimidad aprobaron suspender este punto hasta la ampliación del informe por parte de los familiares del peticionario.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. LUZ MARLENE ORDOÑEZ ARMIJOS, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDyOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el jefe de Regulación Urbana arquitecto Marco Poma manifestó, que presentan todos los informes técnicos y jurídicos a favor, mismo que

constan de tres predios en la parroquia Saraguro sector Gulacpamba, está el informe jurídico que avala la información, presentan los documentos habilitantes, el proyecto de partición extrajudicial posee fraccionamientos en algunos de los predios, no existe porcentaje de áreas verdes y comunales. Acto seguido el señor alcalde manifestó que una vez que hemos conocido y analizado y sin existir ninguna observación, solicito al Concejo la autorización para emitir el informe favorable al trámite partición extrajudicial de la señora Luz Marlene Ordoñez Armijos, de acuerdo al oficio número 324-RU-GADMIS-2022, de fecha 16 de noviembre de 2022; misma que tuvo apoyo del concejal Julio Antonio Gualán; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial de la señora Luz Marlene Ordoñez Armijos, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.**

**DÉCIMO TERCERO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO LA PROPUESTA DE REFORMA AL POA DEL AÑO 2022; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 213, SEGUNDO INCISO DEL COOTAD.



En este punto el señor alcalde manifestó, que dentro de esta reforma al POA existen la resolución número 001-CCP-GADMIS-2022, misma que se realizó el 3 de noviembre de 2022, dónde la instancia de participación ciudadana aprobó la propuesta de reforma al POA 2022, asimismo existe el acta número 01-CCP-GADMIS-2022, el cual está conformado por el doctor Lalo Cabrera, ingeniera Betty Chalán, doctor Carlos Bravo, arquitecto Leonardo Salinas, doctor Marco Baeza, ingeniero Lauro Guayllas, doctor Hugo Morocho, señor Ronald Espinoza, señora Mercedes Zapata que no asiste y la señora Clemencia Labanda que tampoco asistió, en la reunión se tuvo el cuórum necesario para la aprobación del POA 2022 y el presupuesto prorrogado, de la misma manera en la documentación adjunta están los diferentes poas de cada uno de las unidades, como: compra de materiales para la construcción de un bloque de aulas, de una cancha para la unidad educativa Francisco Campos, parroquia Tenta, por un monto de \$51.844,15 y para la cancha de la misma escuela por un monto de \$13.696.64, materiales para ampliar el alcantarillado sanitario del barrio Rosa Grande parroquia Urdaneta por monto de \$102.044,48, materiales para la reconstrucción de la cancha de uso múltiple de la parroquia Urdaneta por un monto de \$15.698,02, cubierta metálica para la parroquia el Tablón, por un monto de \$91.849,34, compra de materiales para la construcción de una cubierta en el colegio de bachillerato Vicente Bastidas Reinoso de Selva Alegre por un monto de \$2.067.99; de igual forma la compra de materiales para mejorar las adecuaciones del edificio de liga deportiva cantonal de Saraguro por

un monto de \$7.049,28; materiales para el fortalecimiento al centro educativo comunitario de educación básica Kawsay Ñan de la comunidad de Gañil, parroquia el Paraíso de Celén, por un monto de \$16.870,68; de igual forma quedaron unas aulas inconclusas en la misma unidad educativa por lo que se está colocando un monto de \$33.600,00 con IVA, asimismo se está realizando la compra de pintura para pintar los espacios públicos, canchas deportivas y equipamiento urbano del cantón Saraguro, por monto de \$61.062,40; se aportara en la escuela Tupak Yupanky de la comunidad de Oñacapac con materiales para aulas por un monto de \$39.200,00; de igual forma en el sector Ramos del barrio San Isidro para el mejoramiento del sistema de agua por un monto de \$33.196,00; también está adjunto el valor de \$70.000,00 para el desarrollo de eventos socio culturales y turísticos en el marco de independencia de Saraguro; lo que se busca es que todas estas reformas más importantes se puede invertir durante estos seis meses y poder seguir trabajando, son proyectos puntuales que pueden realizar como institución municipal, también existe una leve posibilidad de realizar la construcción del sistema de alcantarillado en la comunidad de Oñacapac por un valor de \$662.283,420. Acto seguido el señor alcalde manifestó que una vez que hemos conocido y analizado y sin existir ninguna observación, solicito al Concejo la aprobación de la propuesta de reforma al POA año 2022; misma que tuvo apoyo del concejal Julio Antonio Gualán; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó la propuesta de reforma al POA del año 2022; esto en conformidad al Art. 213, segundo inciso del COOTAD.**

#### **DÉCIMO CUARTO.- ASUNTOS VARIOS.**

En este punto el señor alcalde informo, que estuvo en la ciudad de Quito gestionando el certificado de funcionamiento de la terminal terrestre, desde el día de ayer se paralizó el frente caminero como es la motoniveladora que está en Manú, la excavadora en Tablón, el tractor en Selva Alegre, porque hace un mes se viene rogando a la prefectura la renovación la firma de convenio para dar mantenimiento vial en la parte rural, así como los proyectos productivos, aduciendo que nos envió una comunicación que atendamos la parte del alcantarillado de Cañaro y de la parte de la vía Uchucay-Sumaypamba, aduciendo que se tiene que emitir la certificación presupuestaria de \$35.000,00 lo cual se menciona que se va a realizar por nuestros medios, por lo que nos chantajea queriendo hacer firmar ese convenio para que firmen el convenio de atención a las vías rurales. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que en San Antonio de Cumbe se mencionó que se iba a realizar las gestiones, pero usted tiene que ver si es factible o no realizar la transferencia

porque tampoco se puede paralizar la vía hacia Cumbe, también es necesario que se realice trabajos con bacheo sobre la vía principal Loja-Cuenca con concreto, así como en la avenida Calasanz. Acto seguido el señor alcalde manifestó que ya se está trabajando en el alcantarillado de Cañaró, con la vía Calasanz se adquirió tubería y asfalto en frío para asfaltar las vías urbanas, el contratista tiene diez días por que ya está multado en vista que tenía que entregar los materiales hace dos meses atrás y esta con la multa respectiva, con respecto a la vía principal una vez con la maquina liberada se va a realizar la minga y poder materiales de lastre para los baches. Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria, siendo las 16h35, del día martes 29 de noviembre de 2022, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.

  
Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**



  
Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.  
**SECRETARIO GENERAL**

